

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS

- A. Contrato Solicitud en 4 Tantos firmados en original.
- B. Cuestionario en 2 tantos (incluye Artículo 492 y Consulta en Buró de Crédito).
- C. Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses (luz, agua, predial, teléfono o comprobante bancario).
- D. Copia de Identificación Oficial del Firmante (credencial de elector, cédula, pasaporte vigente, tarjeta de residencia temporal o permanente)
- E. Curriculum
- F. Constancia de situación fiscal y CURP
- G. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (opcional)
- H. Comprobantes de Ingresos (carta de la empresa, 3 últimos recibos de nómina o última declaración fiscal).
- I. Estado de situación patrimonial con antigüedad no mayor a 1 año (incluyendo pasivos).

En caso de presentar bienes inmuebles

- J. Escrituras de bien(es) inmueble(s) urbanos libres de gravamen inscritos en el RPP.
- K. Última Boleta predial
- L. Investigación de libertad de gravamen con fecha actual
- M. Carta valor o Avalúo
- N. Acta de Matrimonio, en caso de estar casado por bienes mancomunados el cónyuge deberá firmar el contrato, cuestionarios y autorización para buró.

En caso de tratarse de Fiado Persona Física con Actividad Empresarial deberá cubrir adicionalmente a estos requisitos los marcados en los incisos de la H) a la K) para Personas Morales.

Obligado Solidario

Si es Persona Moral deberá cubrir los mismos requisitos que el Fiado Persona Moral.

Si es Persona Física deberá de cubrir los siguientes puntos:

- Contrato Solicitud en 4 Tantos firmados en original.
- Cuestionario en 2 tantos (incluye Artículo 492 y Consulta en Buró de Crédito).
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses (luz, agua, predial o teléfono, comprobante bancario).
- Copia de Identificación Oficial del Firmante (credencial de elector, cédula, pasaporte vigente, tarjeta de residencia temporal o permanente).

- Constancia de Situación Fiscal y/o CURP.
- Escrituras de bien(es) inmueble(s) urbanos libres de gravamen inscritos en el RPP.
- Boleta predial
- Investigación de libertad de gravamen con fecha actual.
- Carta valor o Avalúo

- Acta de Matrimonio, en caso de estar casado por bienes mancomunados el cónyuge deberá firmar el contrato, cuestionarios y autorización para buró.